SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL II. P. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS. 1839. — AÑO DE 1839.

de N.ª Reyna D.ª Isabel 2.ª, invirtiendo la suma librada en cuenta y poco cubrir el Presupuesto formado en corto f. ascendiendo á 1400 ds. cubriendo el resto por suscricion del Vecindario.

Se vió otra orden de S. E. fha. 20. del actual, comunicando la f. la para el Sgto. de Rioseco á instancia de D. Nicolas Canella Apd. del Ad. Ytang. de Convera y D. Franco. Ybarra sr. Agravio en el reparto de Sgpd. de ese año. Su Sta. enterada acordó se comunique al D. Nicolas por su circular 2.ª que se

Se dió cuenta de otra orden de S. E. de igual fha. manifestando haber tocado ascenb.ª en el reparto de Ascenilla por el Expto. del Cuerpo por el mes Corriente 520. ds. f. tener satisfecho. dela Consib.ª ordinaria dela provincia en cuya orden se expedirá el oficio. Su Sta. enterada acordó se cumplimente sin embargo en no adelantar cosa alguna por ahora.

Se vió otra orden de S. E. de 18. del actual comd.ª la distribucion de 16110 ds. repartida entre los Pueblos del Pdo. Judicial de Astorga á f. pertenece esta ciudd., por alimentos de pres. pobres del mismo desde 1.º de Abril de ese año hasta fin del mismo; ascendiendo á este Pueblo 916. ds. 20 mv. y que se le abonen delos fondos comunes. Su Sta. Enterada acordaron f. acomp.ª dela otra copia recibida por S. E. en el Presupuesto del Año corr.ª tendrá un sobrante después de completamos las cargas de 849 ds 14 mv., delos quales ha satisfecho al Dep.º de Astorga por tercios de pres. pobres desde 1.º de Oct.ª de 1838. asta de Marzo del 39. - 318 ds 4 mv. en virtud de una orden de 29. de Abril quedando por cubrir los 916. ds. 20 mv. arriba repart.ª 531. ds 16 mv. faltando por cubrir 385. ds. 10 mv. f. si fuese posible economizar de otros ramos hasta satisfacerlos. y en caso contrario hacer donde alcance dela primera fondos f. la segunda.

El Sr. Presid.ª manifestó á la Corp.n haver recibido por Vereda esta mañana de hoy un despacho del Juzg.º de 1.ª Inst.ª fha 28. de Agosto reclamando 263. ds. adeudados acta vecinal por cubrir el Salario de 200 duros del Alcaide dela Carcel dela Cabeza del mismo. Enterados acordó se abonen dels fondos primeros f. la segunda quando se cancel. mandado en el Presupuesto de ese año.

Con lo f. se concluyó esta Sesion f. firman el Sr. Presid. f. Sabe hacer de la Sta. de f. Certifico.

José Aleman

Ante mí

Nota de Edictos y oficios preven.ª

Con la misma se han fijado los Edictos prev.ª en el acuerdo ant.r, y conducido por oficio y relacion f. en el lugar de costumbre por la Dipt.n y Ayto. Pol. por su remision en el dia de mañana de f. Certifico.

Ante mí

Sesion ordinaria. En la villa de Astorga á Veinte y nueve de Sept.re de mil ochocientos treinta y nueve.

Reunidos en Sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntam.to Com.l acordaron lo sig.te

Se vieron la Rl. orden y Circular del Sr. Gefe Político insertas en el Boletin Nº 112, relativas aquella á cuidar la fabricacion de Papel de Paja de Arroz, y esta recordando el Art.º 68. de la ley de 3. de Febrero de 1823. sobre firmar las comunicaciones de oficio. Su Sta. Acord.º se cumpl.ª

Se vió la Rl. orden f. se comunica por el Boletin Nº 113. respectiva á los Art.s 8. 11. y 15. del Reg.to